

MODIFICACIÓN NUMERO UNO (1) AL CONTRATO No. 01/2021 REFERENTE AL "MANTENIMIENTO A NIVEL DE TERRACERÍA CON SUELO DE CEMENTO DE LOS PATIOS SECTOR NORTE DEL PUERTO DE SAN LORENZO"

Nosotros: **GERARDO JOSE MURILLO MARTINEZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, Hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0501-1983-03134, y de este domicilio, actuando en mi condición de Gerente General de la **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP)**, institución creada mediante Decreto Número Cuarenta (40) del Congreso Nacional, de fecha catorce (14) de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, por ende Representante Legal de la misma, tal como lo acredita según Acta Número 009/2017 de Sesión Extraordinaria de fecha veintiuno (21) de Julio del año dos mil diecisiete, celebrada por el Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, en adelante me denominaré "**El Contratante**" y **TANIA YARLENE MURILLO LANZA**, mayor de edad, hondureña, casada, con Tarjeta de Identidad No.0801-1976-03641, en tránsito por esta ciudad, actuando en mi condición de Representante legal de la sociedad Mercantil "**A & V INGENIEROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", según consta en el testimonio de la Escritura Publica No.198 de Constitución de Sociedad Mercantil, Inscrito bajo el No.151969, Folio 7882, Tomo XIX, del Libro de Sociedad del Registro de La Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, modificada la sociedad de Responsabilidad Limitada a una Sociedad Unipersonal de Responsabilidad Limitada, mediante instrumento No.213, inscrita con Matricula 2514871, con el No.42212, del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado IP, en adelante denominado "El Contratista"; hemos convenido en celebrar la presente modificación por ampliación del plazo de ejecución del contrato No.01/2021 referente al proyecto "**MANTENIMIENTO A NIVEL DE TERRACERÍA CON SUELO DE CEMENTO DE LOS PATIOS SECTOR NORTE DEL PUERTO DE SAN LORENZO**", que conforme a las recomendaciones contenidas en el **Dictamen Técnico** contenido en el Memorando DP-UI-032-2021, emitido por la Ingeniera Olga Najjar, quien está a cargo de la Supervisión del Proyecto referido, en efectuar la Ampliación del plazo de ejecución del contrato en un plazo de 20 días calendarios mas, esta modificación se regirá bajo las clausulas y condiciones siguientes: **PRIMERO: ANTECEDENTES:** En fecha catorce (14) de enero del año dos mil veintiuno (2021), la Empresa Nacional Portuaria, firma el Contrato No. 01-2021, con la Empresa "**A & V INGENIEROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", para el proyecto "**MANTENIMIENTO A NIVEL DE TERRACERÍA CON SUELO DE CEMENTO DE LOS PATIOS SECTOR NORTE DEL PUERTO DE SAN LORENZO**", por un valor de **TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON 80/100 (L. 3,098,572.80)**, estableciéndose un plazo para la ejecución del proyecto, de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de lo que se indique en la Orden de Inicio girada por el Contratante, emitida con fecha, 05 de febrero del 2021, por la Unidad de Ingeniería, para dar inicio el día 06 de febrero de 2021, y finalizará el 07 de marzo de 2021.- **SEGUNDA: JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN No.1, POR AUMENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** En fecha 26 de febrero de 2021, la empresa A & V Ingenieros, S. de R. L. remite a la Ingeniera Olga Najjar, Supervisora del Proyecto, nota en la cual le solicitan una ampliación de tiempo contractual de por lo menos veinte (20) días calendarios.- Por medio del memorando DP-UI-032-2021, de fecha 01 de marzo de 2021, la Ingeniera Olga Najjar, encargada de la Supervisión del Proyecto, remite al Ingeniero Oscar Delgado, Jefe Departamento de Proyectos, solicitud de modificación al contrato 01/2021, por ampliación de tiempo, y en el mismo hace el siguiente análisis del proyecto: "El contratista ha solicitado una primera ampliación de tiempo por 20 días, exponiendo las siguientes argumentaciones: a) En vista que la zona donde se ejecutará el proyecto corresponde a un área operativa de la ENP en donde se almacena maquinaria, carga contenedorizada, vehículo entre otros el área del contrato es de 16,000.0 metros cuadrados.- En esta primera etapa se le ha liberado al contratista un área de 5,400 metros cuadrados pero el desalojo de la misma ha tomado tiempo para poder liberarla, ya que el departamento operativo de la ENP a buscado donde realizar el almacenaje en forma temporal de toda la carga

INGENIEROS S. DE R.L.

RYN. 0801003029270
CCEH No. 1758-1-N-CV/CS

depositada en el patio de trabajo y poder realizar el movimiento de todo lo existente.- Actualmente aún se encuentran un par de máquinas en el área casi liberada en su totalidad en vista de que se encuentran en mal estado y su peso no les permite ser movidas con la maquinaria existente en la zona.- El tiempo que ha tomado la verificación de las muestras del laboratorio del material a instalar en los trabajos de terracería del proyecto descrito en las especificaciones técnicas del documento base de licitación, ha tomado mas tiempo de lo previsto ya que el banco de préstamo de este material denominado la Joyada se encuentra sumamente explotado y se han tenido que realizar alrededor de seis (6) procesos de ensayo de laboratorio, siendo que dicha verificación toma tiempo por cada muestreo para la realización del proceso de: 1) Toma de muestras en el sitio, 2) traslado de muestras al laboratorio, 3) Disponibilidad inmediata o tiempo de espera para la realización de los ensayos requeridos, 4) Secado de material para comenzar a realizar las muestras, 5) Procesos de realización de ensayos como el CBR toma alrededor de 4 días o más.- haciendo la siguiente conclusión: Los imprevistos antes expuestos presentados por el contratista en la ejecución de este contrato, no son imputables al contratista por lo que esta supervisión recomienda desde el punto de vista técnico la ampliación de tiempo correspondiente a veinte (20) días por los hechos ocurridos, de aprobarse este tiempo el proyecto concluiría el 27 de marzo de 2021.-

TERCERA: MODIFICACIÓN: Por lo anterior, se modifica la Cláusula TERCERA del contrato 01/2021, debiendo quedar de la siguiente manera: "**TERCERO: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Contratista se obliga a iniciar el proyecto, en la fecha que el Contratante indique en la Orden de Inicio, la cual será girada dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la fecha de la entrega del anticipo por parte de El Contratante; en caso de requerirlo debiendo entregar el proyecto en un plazo de cincuenta (50) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio".- **CUARTO: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Ambas partes aceptamos la presente modificación suscrita, que deberá entenderse agregada al contrato original 01/2021, sometiéndonos al cumplimiento de esta, la que antecede y de aquel contenido que continua prevaleciendo del contrato original suscrito el 14 de enero de 2021, y demás documentación que forma parte integral del contrato.

En fe de lo cual se suscribe la presente Modificación, en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno



ING. GERARDO JOSE MURILLO M.
El Contratante



TANIA YARLENE MURILLO LANZA
El Contratista